

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACLARACIÓN A LAS BASES

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/003/2013

ADQUISICIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, DE REPRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 14 DE ENERO DE 2013

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO POR EL DIVERSO 29/2012 Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUTNO 5.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESIDIDA POR EL C.P. CARLOS ROQUEÑI ISLAS, COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 11:00 HORAS, REUNIDOS EN LAS AULAS DE CAPACITACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2065, 5º. PISO, COL. SAN ÁNGEL, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUENTES SERVIDORES PÚBLICOS: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LIC. VÍCTOR CÁRDENAS GÓMEZ; DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA Y LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN USO DE LA PALABRA REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON ANTELACIÓN SEÑALADO AL **PUNTO 3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES**

DICE:

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 1, DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS EN EL NUMERAL 2, PODRÁN ESTAR INSCRITOS EN DICHO REGISTRO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

DEBE DECIR:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES





LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 1 Y 2, DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CABE SEÑALAR QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS:

- 1) MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.
- 2) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- 3) CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.
- 4) DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.
- 5) OKI DATA DE MÉXICO. S.A. DE C.V.
- 6) SPACE NETWORK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
- 7) COMERCIALIZADORA TREBÓN, S.A. DE C.V.

A LAS CUALES DE LES DIO RESPUESTA CON LA ASESORÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL EVENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1) EMPRESA: <u>MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.</u>
- 1.- CAPITULO 1 INCISO 1.2, MUESTRAS Y CATALOGOS.

EN RELACION A ESTE PUNTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE LOS TONERS DE LA MARCA KYOCERA SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS No. 15, 16, 17 Y 18.

¿SE ACEPTE CARTA DEL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MEXICO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN DONDE SE INSTALARAN ESTOS TONERS (MISMO FABRICANTE DE LOS TONERS QUE SE OFERTEN) FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR SU PRERESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE, MANIFIESTE QUE LOS BIENES A OFERTAR Y EN SU MOMENTO SEAN CONSEJO SERAN **NUEVOS** NO RECICLDOS ENTREGADOS AL REMANUFACTURADOS Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUPO EN LOS QUE SERPAN INSTALADOS Y QUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FUNCIONARAN CORRECTAMENTE CON ESTOS TONER. ESTO ES EN LUGAR DE PRESENTAR MUESTRAS?.

ESTO SERIA SOLAMENTE EN CASO DE QUE SE OFERTEN TONERS ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN DONDE SE INSTALARÁN, AVALADOS POR EL MISMO FABRICANTE DE LA MARCA DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN?.

1

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2



¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?.

RESPUESTA.- SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES.

2.- CAPITULO 1 INCISO 1.2, MUESTRAS Y CATALOGOS.

PREGUNTA; ¿SE DEBERÁ DE ENTREGAR A PARTE DE LA MUESTRA, UNA COPIA DE LOS CATALOGOS DE LOS BIENES QUE OFERTEMOS Y QUE EN SU MOMENTO SE ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DE NUESTRA PROPUESTA TECNICA?.

ADEMAS EN CASO DE QUE SE SOLCITEN, ESTOS CATALOGOS DEBERAN DE SER LOS QUE EMITE EL FABRICANTE DE LOS MISMOS Y DEBERAN DE PRESENTARSE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS?

Y EN CASO DE NO SER ASI, SERA MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA?.

FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR MUESTRA, LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS SON COMO APOYO A SU PROPUESTA Y SON OPCIONALES.

3.- PUNTO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

PREGUNTA: ¿EN CASO DE NO PRESENTAR EL CD CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA ESCANEADA, SERÁ MOTIVO DE DESCHAR LA PROPUESTA?

RESPUESTA.- NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAR PROPUESTAS EN EL CASO DE NO PRESENTAR EL CD.

4.- PUNTO 3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES, INCISO A, SUB INDICE 3.

PREGUNTA: ¿SE PODRA PRESENTAR ALGUN OTRO DOCUMENTO PARA COMPROBAR EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA?, COMO PUEDE SER EL PAGO DE LAS LINEAS TELEFONICAS?.

FAVOR DE ACLARAR?

RESPUESTA.- EN LA PROPIA CÉDULA DEL R.F.C. APARECE EL DOMICILIO FISCAL, DICHO DOMICILIO SOLO PUEDE SER CONFIRMADO CON DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL SAT.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

10

3



5.- CAPITULO 3.3 PROPUESTA TECNICA INCISO III, INFORMACION TECNICA ADICIONAL.

PREGUNTA: ¿CON LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO PODEMOS ENTENDER QUE LO QUE SE SOLICITA LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE LICITACION SON BIENES ORIGINALES, ES DECIR QUE LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y QUE EN SU MOMENTO SE ENTREGUEN A LA CONVOCANTE, DEBERÁN DE SER ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS EN LOS CUALES SE VAN A INSTALAR, ESTO ES PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE INSTALARAN?

ADEMAS LA CARTA SOLCITADA EN ESTE PUNTO, PODRA SER AVALDA EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS FABRICANTES DE LOS TONERS QUE OFERTEMOS?.

YA QUE DE NO SER ASI, LOS BIENES A OFERTAR QUE NO SEAN AVALADOS POR NINGUN ORGANO O FABRICANTE DE LOS BIENES, SE CORRE EL RIESGO DE QUE DICHOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS PUDIERAN NO SER ORIGINALES A PESAR DEL EMAPAQUE Y/O PRESENTACION DE LOS MISMOS, YA QUE LO IMPORTANTE ES EL POLVO QUE CONTENGAN, Y POR LO TANTO SERIA SOLO LA PALABRA DEL LICITANTE.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?.

RESPUESTA.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERÁN SER ORIGINALES DE LA MARCA KYOCERA, Y LA CARTA DEL ANEXO 5 ENTREGA DE BIENES ORIGINALES, DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

5.- ANEXO 1, BIENES A COTIZAR PARTIDAS 15, 16, 17 Y 18.

ENTENDEMOS QUE LOS CARTUCHOS DE TONER SOLCITADOS EN ESTAS PARTIDAS, DEBERAN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI REMANUFACTURADOS O RELLENADOS, Y DE LA MARCA KYOCERA, MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE INSTALARAN.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?.

RESPUESTA.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2) EMPRESA: OKI DATA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1).- punto 1.2.- Muestras y Catálogos.- Señalan que debemos de presentar muestra(s) de (los) bienes a Ofertar, dado que en nuestro caso(TONER PARA IMPRESORA B

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES













6500 alto rendimiento), el CJF, conoce el TONER SOLICITADO, es necesario llevar la muestra del tóner requerido? O Bastaría solo con un catálogo del producto solicitado?

RESPUESTA.- SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR MUESTRA, LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS SON COMO APOYO A SU PROPUESTA Y SON OPCIONALES.

2).- cantidades a solicitar.- De acuerdo al ANEXO 1, partida 9 cartucho de tóner para impresora láser marca OKIDATA modelo B6500N, NUMERO DE PARTE 521186002 TONER DE ALTA CAPACIDAD 22.5K PGS COLOR NEGRO, CUAL SERÍA EL CRITERIO PARA ADJUDICAR UNA CANTIDAD MINIMA O MÁXIMA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA, ES DECIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN, COMO SE DARIA EL PEDIDO?

RESPUESTA.- SE ADJUDICARÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y EL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD MÍNIMA, EN CASO DE QUE EL CJF REQUIERA EL MÁXIMO SE LE NOTIFICARÁ CON 20 DÍAS.

3) EMPRESA: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

Referencia: 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

"El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, **instalación**, etc.) y requisitos técnico-económicos".

Pregunta: Entendemos que la convocatoria referida no contempla la instalación, por parte del proveedor adjudicado, de los consumibles que serán aprovisionados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

II. Referencia: 1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

"El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "Anexo 3" de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la DA del C.J.F., verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido."

Pregunta 1: Entendemos que de acuerdo al numeral arriba referido mí representada, en caso de resultar adjudicada, de acuerdo al anexo 3 de la convocatoria podrá entregar la

71

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

M M



totalidad de los consumibles de acuerdo a la partida en la que participe, tomando como consideración el mínimo requerido ya que es la cantidad a la que está obligada el Consejo de la Judicatura Federal ya que no hay certeza de alcanzar la cifra máxima y que dicha cantidad sea comprobada para dicho depósito a partir del primer periodo de entrega. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN BASES. EN CASO DE QUE EL CJF NO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE RECIBIR LOS BIENES EN LAS FECHAS INDICADAS, SE PROCEDERÁ A HACER LA RECEPCIÓN MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO.

Pregunta 2: Entendemos también que mi representada podría realizar la comprobación del depósito de la cantidad total de los consumibles requeridos con respecto al mínimo incluso en un plazo intermedio entre la primera y segunda fecha de entrega y tramitar su pago, ¿es correcta nuestra apreciación?; ejemplificando: para la primera entrega mi representada debe cumplir con la cantidad solicitada, si en un supuesto en los siguientes 8 o 10 días mi representada cuenta ya con el resto de los consumibles para completar la totalidad del mínimo, en ese momento puede hacer válido lo dispuesto en el anexo 3 e iniciar con el trámite del pago correspondiente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- ATENDIDA CON LA RESPUESTA ANTERIOR. LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN BASES. EN CASO DE QUE EL CJF NO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE RECIBIR LOS BIENES EN LAS FECHAS INDICADAS, SE PROCEDERÁ A HACER LA RECEPCIÓN MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO.

III. Referencia: ANEXO 2.

Pregunta: Entendemos que en caso de que los consumibles ofertados no cuenten confel 20% de grado de contenido nacional; es decir que más del 80% de sus elementos no sean nacionales y en caso de una adjudicación, aún en ese caso los consumibles pueden ser aprovisionados siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la presente convocatoria. ¿ES correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

IV. Referencia 3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

"Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

\$/

(XX



Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda (como es el presente caso).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio."

Pregunta 1: Entendemos que en caso que las facultades del representante legal para actos de administración sea comprobado mediante poder notarial y de acuerdo a lo arriba referido, no necesariamente dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA. - CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN INICIAL.

Pregunta 2: En caso que la pregunta anterior sea negativa, ¿se podrá anexar una carta del notario donde haga constar que el trámite del registro del poder del representante legal ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio está en trámite? Ya que dicho notario está facultado para dar fe que el trámite está en proceso. Favor de aclarar.

RESPUESTA.- CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN INICIAL.

Referencia 3.4.1. PRECIOS

"IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Pregunta: Entendemos que similares se puede interpretar como cualquier elemento tecnológico que mi representada hubiera aprovisionado como pudiera ser el caso de consumibles, impresoras, equipo de cómputo, etc. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- SI, EL CONTRATO Y/O PEDIDO DE COMPRA DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN ARTÍCULO SIMILAR A LOS QUE SE ESTÁN LICITANDO.

VI. Referencia Anexo 7 y Anexo 8

Pregunta: Entendemos que para garantizar el cumplimiento del proveedor adjudicado, se debe presentar a elección ya sea el anexo 7 o el anexo 8. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.-EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO **DEBERA** NUMERALES 2.9.1. **FIANZAS** APEGARSE LOS Υ 2.9.2. Υ INDEPENDIENTES.

VII. Referencia Identificación de los bienes

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES





- "Adicionalmente se proporciona a los concursantes, en medio electrónico (diskette), el anexo técnico, bajo las siguientes condiciones:
- 4.- En el caso de que alguna de las celdas de las columnas denominadas "COTIZA" y "MARCA", no contengan dato alguno, (se encuentren vacías) será considerada como NO COTIZADA.
- 5.- El presentar la propuesta técnica en el formato establecido, no lo exime de dar cumplimiento u omitir alguno de los requisitos solicitados en las bases de licitación."

Pregunta 1: Podría indicar la convocante el formato que debe ser llenado con dicha información? Ya que ninguna de las tablas contenidas en la presente convocatoria contiene alguna columna nombrada "COTIZA" y ya que es un elemento que determina si una partida es cotizada o no lo es, les pedimos aclarar con precisión en qué formato o tabla debe ser contenida esa información.

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL ARCHIVO QUE CONTIENE EL FORMATO DEL ANEXO 1 Y EL PROVEEDOR DEBERÁ INSERTAR LA COLUMNA DE "COTIZA" O "NO COTIZA"

Pregunta 2: De acuerdo a lo arriba referido, a mi representada no le queda claro ubicar el formato al que hace referencia para la presentación de la propuesta técnica. Podría aclarar la convocante si el anexo 1 debe ser incluido en algún formato particular y si fuera el caso les pedimos de la manera más atenta se nos proporcione o se nos aclare al cual se refiere si es que ya lo contiene la propia convocatoria.

RESPUESTA.- YA FUE CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR

Pregunta 3: El anexo técnico que será entregado electrónicamente coincide en su totalidad con el entregado de forma impresa? Entendemos que en caso de alguna inconsistencia entre uno y otro será responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- NO, LA PROPUESTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR YA QUE ÉSTE PODRÁ MANIPULAR EL ANEXO DEL ARCHIVO REMITIDO.

- 4) EMPRESA: DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.
- 1.- Pagina 19 Punto 3.4.1 punto V.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

) S

8



Le preguntamos a la convócate con relación al contrato solicitado en este punto, si es suficiente presentar una copia de un contrato que incluya productos que son para tecnología de la información, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: YA FUE CONTESTADA.

2.- Anexo 1 página 26

Le preguntamos a la convocante que debido a que en esta licitación se pide marca y modelo de productos y que en muchos casos no existen folletos de estos productos además de que se entregara muestra, le pedimos a la convocante que no se entreguen folletos en la propuesta técnica de los productos que tengan descripción de la marca y modelo en anexo, se acepta muestra propuesta?

RESPUESTA: SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR MUESTRA, LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS SON COMO APOYO A SU PROPUESTA Y SON OPCIONALES.

3.- Anexo 1a

Le preguntamos a la convocante que en caso de que mi representada fuera adjudicada y tuviera la totalidad de los bienes solicitados en las 3 entregas de alguna de las partidas, en la fecha de la primer entrega, podría hacerse solo una entrega o poder ejercer la opción del certificado de depósito del total, se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: YA FUE CONTESTADA.

5) EMPRESA: <u>CORPORATIVO CONELTEC</u>, S.A. DE C.V.

1.- REF. ANEXO 1 DE LAS BASES "BIENES A COTIZAR" PARTIDA 7, ENTENDEMOS QUE LA VELOCIDAD SOLICITADA 1x-2x-4x ES MINIMA POR LO QUE PODEMOS OFERTAR DISCOS CON VELOCIDAD SUPERIOR ¿SE ACEPTA/NUESTRA PETICION?

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.

2.- REF. ANEXO 1 DE LAS BASES "BIENES A COTIZAR" PARTIDAS 7, 8 Y 10, ENTENDEMOS QUE DEBEMOS COTIZAR EN PRESENTACION CON CAJA ACRILICA INDIVIDUAL DELGADA Y ENVOLTURA DE CELOFAN DE FABRICA ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3.- REF. ANEXO 1 DE LAS BASES "BIENES A COTIZAR" PARTIDA 8, EL MODELO DEL CD-ROM GRABABLE CDQ 80L2 CORRESPONDE A LA MARCA SONY, POR LO QUE SOLICITAMOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE COTIZAR DICHA PARTIDA ACEPTE OFERTAS DE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

_



OTRAS MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICION?

RESPUESTA: SE ESTÁ SOLICITANDO SIN MARCA Y EL CÓDIGO ES SOLO COMO REFERENCIA.

6) EMPRESA: COMERCIALIZADORA TREBÓN, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO.1

EN EL PUNTO 1.4.1. MENCIONAN "EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, PODRA FACTURAR Y ELABORAR UN CERTIFICADO DE DEPOSITO

A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO-PEDIDO"

¿ENTENDEMOS QUE SI CONTAMOS CON EL TOTAL DE ALGUNA PARTIDA DE LAS QUE SALGAMOS ASIGNADOS, PODEMOS FACTURARLAS Y PRESENTARLAS AREVISION, PARA NUESTRO PAGO TOTAL?

RESPUESTA: YA FUE CONTESTADA, LAS ENTREGAS DEBERÁN HACERSE CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN BASES.

PREGUNTA NO. 2

¿PODEMOS ENTREGAR ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, YA QUE A LA FECHA NO CONTAMOS CON ESTADOS FINACNIEROS CON CIERRE A DICIEMBRE DE 2012?

RESPUESTA: DEBERÁN PRESENTAR LO ESTADOS FINANCIEROS CON CIERRE AL EJERCICIO 2011 ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

PREGUNTA No. 3

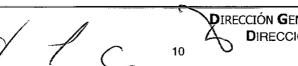
EN LA PAGINA 28 "TITULO MUESTRAS", MENCIONAN; LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR NECESARIAMENTE AL C.J.F. EN LA DIRECCION DE ALMACENES LA CANTIDAD DE MUESTRAS INDICADAS, DE CADA PARTIDA COTIZADA.

Y SIN EMBARGO NO ENCONTRAMOS EN DONDE ESTAN MENCIONANDO LA CANTIDAD DE MUESTRAS QUE DEBEMOS DE ENTREGAR POR PARTIDA COTIZADA,

¿ASIMISMO ENTENDEMOS QUE UNICAMENTE ENTREGAREMOS MUESTRA DE LAS PARTIDAS EN LA QUE NO ESTEN MENCIONANDO MARCA, ES CORRECTO?











RESPUESTA: SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR UNA MUESTRA POR PARTIDA A COTIZAR.

PREGUNTA NO. 4

EN LA PAGINA 28 "TITULO MUESTRAS", ULTIMO PARRAFO, MENCIONAN; CABE SEÑALAR, QUE LAS MUESTRAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL EMPAQUE, CAJA O CORRUGADO ORIGINAL, TAL COMO SE ENTREGARIA EN EL ALMACEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

¿ENTENDEMOS QUE DEBEMOS DE ENTREGAR COMO MUESTRA LO QUE USTEDES ESTAN MENCIONANDO EN EL APARTADO "A", COMO UNIDAD, ES CORRECTO?, YA QUE DE LO CONTRARIO SERIA MUCHO MUY COSTOSO ENTREGARLES EL CORRUGADO DE CADA PARTIDA.

RESPUESTA: CONTESTADA EN LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

7) EMPRESA: SPACE NETWORK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

1.- En relación de la solicitud de muestras y/o catálogos, la convocante pude indicarnos si es clara nuestra apreciación, que se podrán presentar catálogos para todas las partidas, o bien, sólo catálogo para los cartuchos, tóner y tambores.

RESPUESTA: SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR MUESTRA DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN, LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS SON COMO APOYO A SU PROPUESTA Y SON OPCIONALES.

2.- En el numeral 1.2, Muestras y Catálogos, indican que para identificar las muestras tenemos que anotar, dentro de otras cosas, la fecha de entrega, ¿a qué fecha de entrega se refieren?

RESPUESTA: A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS

3.- De acuerdo al numeral 1.3.1. Mínimos y Máximos. Para la Propuesta Económica ¿sé debe cotizar tanto en mínimos como en máximos?

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA, SOLO SE COTIZARÁN CANTIDADES MÍNIMAS.

4.- En el numeral 3.2.1, documentación legal, financiera y contable, solicitan que los documento sean escaneados y almacenados en un CD. La convocante puede indicarnos si se refiere a los documentos originales, o las copias simples de los mismos, o bien, de ambos.

RESPUESTA: LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y ARCHIVADOS EN EL CD DEBERÁN SER LOS ORIGINALES.









EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO POR EL DIVERSO 29/2012 DEL MISMO PLENO, SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN LAS AULAS DE CAPACITACIÓN DEL EDIFICIO PRISMA, POR LO QUE SE LES HIZO LA RECOMENDACIÓN A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ASISTIR AL EVENTO.

SE LES RECORDÓ A LOS PARTICIPANTES QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES E INTEGRANTES DEL PRESIDIUM SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O SI DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS, NO EXISTIENDO ALGUNA, SE DIO POR TEMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

SERVIDORES PÚBLICOS -

C.P. CARLOS ROQUEÑI ISLAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES

LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LIC. VÍCTOR CÁRDENAS GÓMEZ DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

VIU FÍDICOS I

LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES

A



---- CONCURSANTES -----C. ALEJANDRA IZAGUIRRE C. JOSE LÚIS SUAREZ POZOS CICÓVISA, S.À. DE C.V. FRIDMAY S.A. DE C.V. SE RETIRD C. JUAN GONZALO MARTÍNEZ CORTÉS C. JOSE ANTONIO JUAREZ MORENO SPACE NETWORK ELECTRÓNICA, S.A. INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V. SE RETIRD C. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ ORTEGA C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL SOLUCIONES TECNOLOGICAS OKI DATA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. SE RETIRE Í LUIS JIMÉNEZ ENRÍQUEZ C. HÉCTOR EFRAÍN QUINTANAR COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE TENORIO MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V C. GUSTAVO FRANCISCO VARGAS C. RAUL ALCANTARA MEJÍA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, CORPORATIVO/CONELTE/ & A. DE C.V S.A. DE C.V

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/003/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, DE REPRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".